

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Regularícese y Desígnese docente para labores de reemplazo. -

LOTA, 19 AGO. 2022

DECRETO N° 3809-(C)

Vistos:

La necesidad existente por licencia médica presentada por el docente de la U.E. Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A., don Humberto Villa Chavez; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REGULARICESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **MARIA LEONOR SANCHEZ MARTINEZ.**
ESTABLECIMIENTO : Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A.
RUN
FECHA NACIMIENTO
FUNCION : Docente de oficio mueblería y artesanía.
JORNADA : **28 hrs. Cronológicas Semanales, Enseñanza Básica.**
DESDE : 03 de mayo de 2022.
HASTA : 09 de junio de 2022.
MOTIVO : Licencia médica de don Humberto Villa Chávez,

CALIDAD : Reemplazo.
A.F.P. - SALUD

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose 28 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005.**

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BEBV/JMAB/SMC/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.